RESOLUCIÓN No. 1214 DEL 11 de junio de 2019

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO. SAMC-005-2019"

EL Director (e) del Complejo Carcelario Y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el literal c, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 del decreto 4151 de noviembre 03 de 2011

C O N S I D E R A N D O

Que el Complejo Penitenciario Y Carcelario De Jamundi (INPEC) de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, expidió el Aviso de Convocatoria Pública para dar a conocer el proceso de Selección Abreviada No. SAMC-005-2019, el cual fue publicado en el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ordenar la Apertura de la Selección Abreviada No. SAMC-005-2019, para la contratación que el Complejo Penitenciario Y Carcelario De Jamundi (INPEC) pretende adelantar.

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Complejo Penitenciario Y Carcelario De Jamundi (INPEC) y en consideración a la naturaleza del bien a contratar, el presupuesto asignado a este proceso se enmarca dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Jamundí Cuenta con presupuesto oficial de Trescientos noventa y siete millones Trescientos setenta y tres mil setecientos pesos M/CTE ($397.373.700=),, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar e excluido del IVA, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6019 de fecha 29 de mayo de 2019, unidad/subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso, FUENTE Nación, RECURSO 10. SITUAC. CSF, OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y SOBRESABANAS), PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIOY PENITENCIARIO DE JAMUNDI, según Solicitud No.2019IE0009845 (29/05/2019). Expedido por Ruby Holguin Martinez – Responsable de presupuesto del Cojam, por valor de Trescientos noventa y siete millones Trescientos setenta y tres mil setecientos pesos M/CTE ($397.373.700=)

Que el COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE JAMUNDI (VALLE) INPEC, el día 30 de mayo de 2019, publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto Borrador de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2019, cuyo objeto es contratar el **suministro de elementos de cama (colchonetas, almohadas, sabanas y sobre sabanas) para la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi – COJAM.**

Que en el término otorgado en el cronograma para el efecto, se presentó dos observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, observaciones las cuales se les dieron respuesta.

Que conforme con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 15 de la ley 850 de 2003, 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral quinto (5) del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Que el presente proceso de selección de menor cuantía, sus estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del representante legal del Establecimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director del Complejo Carcelario Y Penitenciario de Jamundí – COJAM

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2019, cuyo objeto es contratar el suministro de elementos de cama (colchonetas, almohadas, sabanas y sobre sabanas) para la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí – COJAM.

ARTICULO SEGUNDO: El valor estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2019 es de Trescientos noventa y siete millones Trescientos setenta y tres mil setecientos pesos M/CTE ($397.373.700=). Excluido del IVA e incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO CUARTO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	Fecha: 30 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Publicación de Estudios Previos	Fecha: 30 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 30 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	Fecha: 07 de junio de 2019, a las 11:00 horas
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	No aplica
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Fecha: 10 de junio de 2019,a las 11:00 horas
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y manifestación de interés	Fecha: 11 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Expedición y publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección	Fecha: 11 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Recepción manifestaciones de interés	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:20 horas
Realización del sorteo	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:21 horas
Publicación Listado de precalificados	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:30 horas

[1] Las observaciones deben radicarse en el secop II (formato PDF firmado) No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de contratación, la información recibida por dicho medio.

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:00 horas
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta:** 17 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Presentación de ofertas	Fecha: 18 de junio de 2019, a las 09:00 horas
Apertura de Ofertas	Fecha 18 de junio de 2019, a las 09:01 horas
Informe de presentación de ofertas	Fecha 18 de junio de 2019,a las 09:30 horas
Publicación del Informe de evaluación de ofertas	Fecha: 20 de junio de 2019, a las 10:00 horas
Observaciones al Informe de evaluación de ofertas	Fecha: 26 de junio de 2019, a las 10:00 horas
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**Fecha:** 28 de junio de 2019,a las 10:00 horas
Entrega de las garantía de ejecución del contrato	Fecha: 08 de julio de 2019, a las 10:00 horas

NOTA: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al Comité Evaluador para efectos de revisión y posterior Evaluación de las propuestas que se reciban con motivo del proceso de contratación, a los relacionados a continuación:

Funcionario (a)	Aspectos a Evaluar
SANDRA PATRICIA MOGOLLON Responsable del área de atención y tratamiento	**Aspectos Técnicos**
FABIAN MARTINEZ CORDOBA Responsable Eje Prestacional	**Aspectos Técnicos**
ADRIANA MILENA LONDOÑO Contadora	**Aspectos Financieros**
Dg. DIANA CAROLINA LOPEZ RINCON Juridica	**Aspectos Jurídicos**

Quienes actuarán de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO SEXTO: Los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso, deberán ser publicados para su consulta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 270 de la Constitución Política, 1 de la ley 850 de 2003, 66 de la ley 80 de 1993 y

decreto 1082 de 2015, a ejercer vigilancia del proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTICULO OCTAVO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en el sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Jamundi Valle, a los once (11) dias del mes de junio de 2019.

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi.

Elaboró: Willyam Sánchez Torres / Grupo Contratación
Revisó: Ruby Holguín Martinez / Responsable (E) área Administrativa
Aprobó: Guillermo A. Gonzalez A./ Director (e) COJAM
Fecha: 11 / junio / 2019